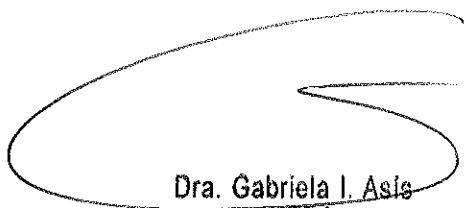


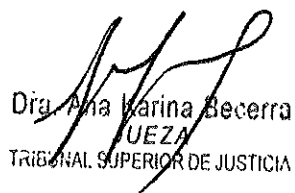
ACUERDO N° 721

En la ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl e integrado por los Dres. Ana Karina Becerra, Gabriela Irina Asís, Luis Alberto Nicolas Brizuela y Claudio José Ana, con la asistencia de la Secretaria Administrativa, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: COMPETENCIA POR RAZONES DE MONTO-JUSTICIA DE PAZ LETRADA-VILLA UNION: Y considerando: I) Que mediante Acuerdo N° 70 de fecha 22/03/2022 se fijó el valor de competencia por razones de monto para la Justicia de Paz Letrada en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial, Sede Villa Unión. II) Que resulta preciso efectuar un ajuste de los montos aludidos en atención a la desvalorización monetaria operada en los mismos desde su última fijación, -según punto I y II- como consecuencia del fenómeno económico que aqueja a nivel Nacional. III) Que teniendo en cuenta las potestades conferidas a este Cuerpo por el art. 65 de la Ley Orgánica de la Función Judicial, conforme modificatoria por Ley N° 8661, se estima necesario adecuar los valores de competencia por razones de monto de la Justicia de Paz Letrada y Lega en el territorio indicado; en atención de los considerandos que anteceden y las facultades que le son propias, el Tribunal Superior de Justicia, RESUELVE: 1°) FIJAR como suma máxima el monto de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil), de competencia por razón de monto para la Justicia de Paz Letrada, en todo el ámbito de la Sexta Circunscripción Judicial con Sede de funciones en la ciudad de Villa Unión. 2°) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. 3°) La competencia referida, regirá a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, no afectando la competencia para los juicios de desalojo y demás cuestiones a que se refiere el art. 66 de la L.O.F.J. en cuanto a los Juzgados de Paz Letrado y a los Juzgados de Paz Letrado, del

Trabajo y de Conciliación. 4º) Por Secretaria Administrativa, hágase conocer al Consejo Profesional de Abogados de la Provincia y dese amplia difusión. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y formaron por ante mi de lo que doy fe.-



Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



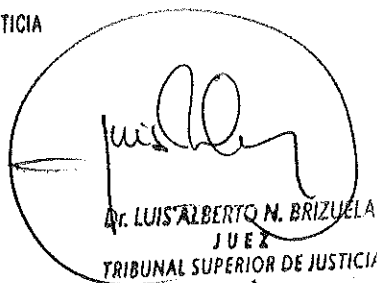
Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSÉ
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dra. ANA GABRIELA NUÑEZ LANZILLOTTO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Tribunal Superior de Justicia